



Asociación de Municipios La **Guajira** Zona Sur

NIT. 901.516.327

**PLAN ESTRATEGICO DE
TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES “PETIC”**

**ASOCIACIÓN DE
MUNICIPIOS DEL SUR-SUR
DE LA GUAJIRA
“LA GUAJIRA ZONA SUR”
EL MOLINO- LA GUAJIRA**

2024



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVOS.....
1.1. Objetivo General.....
1.2. Objetivos Específicos.....
2. ALCANCE.....
3. MARCO NORMATIVO.....
4. RUPTURAS ESTRATEGICAS.....
5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
6. PROYECTO PLAN ESTRAÉGICO
6.1. Implementación de una red estructurada.....
6.2. Implementación del Modelo de Gestión de la Seguridad de La Información
6.3. Implementación de la Política de Compra de TI.....
6.4. Adquisición de equipos de cómputo e impresoras.....



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

INTRODUCCIÓN

La necesidad del uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones han generado gran impacto en el manejo de herramientas informáticas; mecanismo que aporta valor agregado a los diferentes modelos de gestión integral de procesos y servicios en las entidades en función del correcto desarrollo de las actividades misionales. Uno de los principales referentes para la construcción del PETI es la política de Gobierno Digital cuyo objetivo es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

El Plan Estratégico de TI - PETI 2022-2024 de La Asociación De Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR” busca orientar la toma de decisiones de la Entidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, alineándose con los objetivos y metas institucionales, departamentales y nacionales; este documento se convierte en una hoja de ruta para el proceso de gestión institucional y el logro de los objetivos de las Tecnologías y Sistemas de la Información.

El PETI es el punto de partida hacia la inversión y seguimiento a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la entidad, ya que es una herramienta de optimización, unificación y aplicación de las tecnologías, para agilizar trámites, ejecutar servicios de información automatizados, por ende, este plan se convierte en un instrumento indispensable dentro y fuera de la Asociación.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Proveer a la Asociación de Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR”, de marco orientador para la toma de decisiones institucionales en materia de incorporación, adopción y mejoramiento de tecnologías de información y comunicaciones que soporten tanto la gestión interna contemplando tanto la normatividad vigente sobre el que hacer de la Entidad, como sobre Transformación Digital e Innovación, y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital relacionados con el Uso y Operación de los Servicios Ciudadanos Digitales.

1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las falencias, necesidades y puntos críticos en relación a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Asociación de Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR”.
- ✓ Optimizar los servicios tecnológicos que tiene la entidad actualmente, con una infraestructura confiable y segura, que permita alta disponibilidad del servicio y de la información bajo óptimas condiciones de seguridad.
- ✓ Planear los proyectos de tecnología para la estrategia de transformación digital de manera ágil, entendible, fácil y concreta.
- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia entre los funcionarios, con miras al impacto externo.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

2. ALCANCE

Este documento describe las estrategias y proyectos que ejecutará la Asociación de Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR”, durante la vigencia 2024 en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de concretar el logro de objetivos misionales.

Por lo tanto, en el desarrollo de este documento PETI, se requiere inicialmente describir la metodología, estructura, técnicas y herramientas para llevar a cabo la Programación Digital establecida, garantizando su alineación con la Política de Gobierno Digital y convirtiéndose en el punto de partida de los procesos de Transformación Digital y de la cuarta revolución industrial en la administración pública.

3. MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 2022 -2024 de la Asociación de Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR”, se ajusta a la normatividad vigente tanto a nivel departamental como nacional en lo que respecta entre otros a: Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gobierno Digital, Seguridad de la Información y Seguridad Digital, Gestión Documental, Documentos y Archivos Electrónicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gobierno y Calidad de Datos, Analítica Digital y Servicios en Nube.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

MARCO NORMATIVO	AÑO	DESCRIPCION
Ley 527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Decreto 1551	2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Directiva Presidencial N° 4 de 2012	2012	Mediante esta directiva, el Gobierno Nacional emite los lineamientos que las Entidades deben atender, con el fin de avanzar en la política de Eficiencia Administrativa
Decreto 2693	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones
Acuerdo 03 de 2015 del AGN	2015	Documentos electrónicos
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

Documento CONPES N° 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Directiva	2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

Tabla No.1. Marco Normativo.

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” presenta a continuación una serie de paradigmas a romper con el fin de para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la Corporación.

- La Asociación debe de considerar la tecnología como un factor que le brinda valor estratégico a la entidad.
- La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.
- Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la Asociación.
- Necesidad de liderazgo al interior de la institución para la gestión de Sistemas de Información.
- Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

- La gestión de los servicios tecnológicos debe ser: tercerizada, especializada, gerenciada con tecnología de punta, sostenible y escalable.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

La Asociación de Municipios “LA GUAJIRA ZONA SUR”, desde sus inicios en el segundo semestre del año 2021, adquirió para su funcionamiento la siguiente infraestructura tecnológica:

TECNOLOGÍAS DURAS		
DESCRIPCION	CANT	ESTADO
Computador Portátil	3	BUENO
Computadores de mesa	1	BUENO
Impresoras	2	BUENO
Escáner	1	BUENO
Disco Duro 1 Tera	2	BUENO
Televisor 60”	1	BUENO

TECNOLOGÍAS BLANDAS		
DESCRIPCION	CANT	ESTADO
Software Financiero	1	BUENO
Conexión de Wifi 10 MB	1	BUENO
Página Web	1	BUENA
Redes Sociales	1	BUENA



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

Los equipos de cómputo actualmente se encuentran en óptimo estado de funcionamiento, lo cual indica que actualmente el porcentaje de renovación tecnológica es nula, se tiene contemplado es la adquisición de otros computadores para la vigencia 2024; se cuenta con dos discos duros de almacenamiento para la realización de las copias de seguridad de todos los equipos de cómputo y un Software financiero para el desarrollo de las operaciones de esta área y una red de wifi para el trabajo de internet.

6. PROYECTO PLAN ESTRÁÉGICO

De acuerdo al análisis realizado en las distintas dependencias nos permitimos plantear los siguientes proyectos:

6.1. Implementación de una red Estructurada

Objetivo

Implementar una red estructurada, con una adecuación eléctrica con respaldo en caso de falla eléctrica, con una red de telecomunicaciones por telefonía IP que permita comunicación interna y externa de la entidad, junto con un sistema de Seguridad de cámara internas

Tiempo de ejecución

Dos (2) años



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

Presupuesto

Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Estrategia del Plan de Desarrollo

Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional

6.2. Implementación del Modelo de Gestión de la Seguridad de La Información

Objetivo

Implementar de acuerdo a la norma NTC 150/ IEC 27001 los documentos guías de adopción, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo.

Tiempo de ejecución

Un año a partir de su aprobación, el cual se toma como inicio del desarrollo del Modelo de Gestión de Seguridad de la Información, con la etapa de planificación, apropiación, uso y mejoramiento.

Presupuesto

Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Estrategia del Plan de Desarrollo

Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

6.3. Implementación de la Política de compra de TI.

Objetivo

Aunque es una parte del modelo de Gestión de Seguridad de la información, se hace necesario evidenciar el alto atraso que, en tecnología, equipos de cómputo e impresoras presenta la administración municipal.

Tiempo de ejecución

Un año a partir de adopción la política se pretende realizar gradualmente la compra y renovación de equipos tecnológicos de la Asociación.

Presupuesto

Diez millones de pesos (\$10.000.000) / anual

Estrategia del Plan de Desarrollo

Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional

6.4. Adquisición de equipos de cómputo e impresoras

Objetivo



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

NIT. 901.516.327

Adquirir equipos de cómputo e impresoras para una actualización tecnológica, ya que tenemos un atraso en esta área y mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos y procedimientos.

Tiempo de ejecución

Seis meses a partir de estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición, implementación y capacitación de todos los funcionarios

Presupuesto

Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Estrategia del Plan de Desarrollo

Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional

Dado en el Municipio de El Molino-La Guajira, el 26 de Enero de 2024.



RAFAEL AUGUSTO SOTO OÑATE
Director Ejecutivo